

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 12479723

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2608

SANTIAGO, 06 de Enero de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

a) que, el extranjero DON ROJAS PLAZA, Joscar Manuel que ingresó al país el 01 de Abril de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PARA MENORES en la condición de TITULAR,

b) que, el citado extranjero ha, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DON ROJAS PLAZA, Joscar Manuel de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

ABA/EAB/CSS/JSC
[306] 06/01/2020
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.



Catalina Constanza Sánchez Sánchez
Supervisor de Atención de Público